

DECRETO ALCALDICIO N°

002919

Casablanca,

26 SET. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de realizar mantenimiento de fachadas en el Liceo Manuel de Salas
- 2.- Lo informado por la Dirección de Educación y demás antecedentes tenidos a la vista.-
- 3.- Lo establecido en la Ley N°19.886 y el Reglamento de la Ley en su Artículo 10 N°8.-
- 4.- Las cotizaciones presentadas por los proveedores:
  - RAMELLI Y OTRO LIMITADA
  - FERRETERIA SAN LUCAS
  - JUAN ROSA NUÑEZ ROMERO
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional.

**DECRETO:**

- I.- Contrátase directamente, por convenir más a los intereses Municipales, a **RAMELLI Y OTRO LIMITADA.**, Rut: 77.232.300-k, para el mantenimiento de fachada en el Liceo Manuel de Salas.-

Por la suma única y total de \$152.302 Más IVA.-

- II.-La Dirección del Departamento Educación estará a cargo de la recepción de lo adquirido.-

- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N° 2152204010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles", del presupuesto de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE E INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Archivo Jurídico DAEM  
Adquisiciones DAEM  
JBD.SVR.RHW.vav.

